



MUNICIPALIDAD DE GRAL. HIGINIO MORINIGO

DEPARTAMENTO DE CAAZAPA

Mcal. López e/ República Argentina y José A. Flores

100000000

General Higinio Morínigo, 07 de septiembre del 2.020.

Señor:
Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la República.
E. S. D.

Me dirijo al Señor Contralor General de la República, en el marco de la RESOLUCION N° CGR 848 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A SER PRESENTADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE LOS FONDOS RECIBIDOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 3984/10 "QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO DE PARTE DE LOS DENOMINADOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES EN RAZÓN DEL TERRITORIO INUNDADO".

Remitimos las planillas de rendición de cuentas de ingresos y gastos, acompañados de los documentos que respaldan las erogaciones realizadas durante el Segundo Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2.020.

Hago propicia la ocasión para ponernos a su entera disposición para lo que hubiere lugar. Sin otro motivo particular, me despido de Ud. con la más alta consideración y estima.



José Omar Cuevas Chaparro
Intendente Municipal



CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE N° 016399 HORA: 09:40

CANTIDAD DE FOLIOS 2 (Decreto y otro)
ASUNCIÓN: 9 SET. 2020 Ayl. Pm. Duvic

ENCARGADO/A: *[Signature]*

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. Los documentos presentados en cualquier momento de declaración jurada, estarán sujetos a una verificación posterior.

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Sistema de Gestión de Calidad

Código: FO-CG-10/05
Versión: 1

ROYALTIES

ENTIDAD RECURRENTE

SE AUTORIZA LA RECEPCION DE LA RENDICION DE
CUENTAS DE ROYALTIES
2DO CUATRIMESTRE 2020

MUNICIPALIDAD DE GENERAL HIGINIO
MORINIGO

FIRMA: 
Director General de Contraloría General de la República

FECHA: 09/09/2020

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-